

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2021

**“OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA
ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA
TUNGUAVITA”**



**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del dieciséis (16) de diciembre de 2021, en donde al analizar las observaciones allegadas dentro del proceso de selección y la respuesta emitidas frente a las mismas por parte del Comité Técnico, consideró pertinente y oportuno expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 016 de 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA", como a continuación se indica:

❖ **El literal c del numeral 15.4.3 QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

15.4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

(...)

c) PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **ASESOR HIDRO SANITARIO:**

ASESOR HIDROSANITARIO	
REQUISITOS	INGENIERO CIVIL, AMBIENTAL O SANITARIO o afines con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y posgrado en áreas HIDROSANITARIAS. En caso de ser Ingeniero Sanitario no se requiere de titulo de posgrado.
	Experiencia profesional específica en TRES (3) proyectos liquidados ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN y posterior a la emisión del acta de grado que acredita la formación posgraduada correspondiente, celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como ASESOR HIDROSANITARIO en construcción de edificaciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos, ni auto certificaciones.

Nota: Las certificaciones de experiencia del ASESOR HIDROSANITARIO deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal B) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Este contara con un tiempo de dedicación mínimo del 20% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada. (...)"

Tunja, dieciséis (16) de diciembre de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector –Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Revisó: Dr. Ricardo Bernal/Director Jurídico
Elaboró: Dr. Jesus Cifuentes/Jefe Departamento de Contratación /Marcela Rojas
Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica
Elaboró Diana Garcia Mónica Espitia/ Dirección Jurídica

f
me

Jam